



## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

### 2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

El desarrollo actual de la educación superior en España pretende lograr una mayor calidad, pertinencia social y eficiencia de las instituciones que la conforman a través de la adecuación al EEES.

Las Escuelas de Enfermería pretenden, desde sus espacios académicos, contribuir al desarrollo de este proceso.

Para ello es necesario establecer compromisos formales que permitan ofrecer servicios educativos, de salud y de autocuidado a la población, así como lograr la generación de nuevos conocimientos a través de la investigación y la formación de enfermeros competitivos en el avance de la ciencia y la tecnología.

Los últimos años se han caracterizado por una rápida transformación hacia nuevas formas sociales. Los cambios que afectan a las profesiones sanitarias y por tanto a la enfermería, son múltiples. Cambios internos de la profesión, estructurales de los sistemas sanitarios, y cambios externos globales de la sociedad (legislativos, económicos, sociales, culturales, políticos, demográficos, sanitarios y tecnológicos).

La enfermería, como profesión de servicio, está influenciada y condicionada por todos estos cambios que crean nuevos escenarios de salud y sociales, que deben afrontar las profesiones sanitarias. La profesión enfermera no puede plantearse solamente como adaptarse a ellos, sino que debe entender cuáles son los valores, las necesidades y las expectativas cambiantes de la sociedad y formarse para poder proporcionar unos cuidados expertos y de óptima calidad.

Asimismo, son importantes, el movimiento mundial referente al concepto de “desarrollo sostenible”, la diversidad cultural en la que estamos inmersos, así como el desarrollo de la cultura por la paz, entendida como “conjunto de valores, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto a la vida, al ser humano y a su dignidad y que pone en primer plano los derechos humanos, el rechazo a la violencia en todas sus formas y la adhesión a los principios de libertad, justicia, solidaridad y tolerancia, así como la comprensión entre los pueblos, los colectivos y las personas”.

Es fácil prever que la realidad social de este milenio recién iniciado será diferente y las formas de actuar, los métodos, los instrumentos y los sistemas de organización del trabajo cambiarán, como están cambiando los paradigmas dominantes del mundo occidental.

Este nuevo escenario plantea a los enfermeros no solamente cuestiones prácticas y técnicas sino también cuestiones morales, éticas, es decir son a la vez cuestiones de índole tecnológica y social, la vida, la muerte, las relaciones interpersonales, las relaciones con el medio ambiente, la búsqueda de la satisfacción.

Las posibilidades personales y grupales han cambiado considerablemente en un corto periodo de tiempo, por ello los profesionales enfermeros deben considerar no sólo las respuestas a las modificaciones sustanciales en la demanda de cuidados, sino que también deben ser capaces de

consensuar cuál es la oferta profesional que tendrán que desarrollar.

Es necesario señalar la existencia de documentos que a modo de recomendaciones señalan los cambios potenciales venideros. Entre estos está el documento de la Organización Mundial de la Salud (OMS), "La política de salud para todos en el siglo XXI", que formula diez objetivos para poder atender y mantener el mejor estado de salud de la población posible en los dos primeros decenios de este milenio. La décima conferencia ministerial de la OMS sobre los cuidados enfermeros y obstétricos, (Declaración de Munich: las enfermeras y matronas una fuerza para la salud) aborda el rol esencial que tienen los seis millones de titulados/as enfermeros/as en Europa y la contribución que aportan al desarrollo sanitario y a la prestación de los servicios de salud. También el documento de la OMS, que cuenta con el soporte de numerosas organizaciones internacionales, entre ellas el Consejo Internacional de Enfermería (CIE), sobre "Servicios de Enfermería. Orientaciones estratégicas, para el periodo 2002-2008", establece los objetivos y estrategias a desarrollar y los resultados a lograr por los titulados/as enfermeros/as durante este periodo. Cabe señalar del CIE, entre sus numerosas publicaciones, los documentos marcos que hacen referencia a las competencias del enfermero/a generalista. Por último, destacar las investigaciones realizadas por L. Aiken, que demuestran cómo disminuyen la incidencia de problemas sanitarios y los índices de mortalidad, en los pacientes hospitalizados, cuando estos son cuidados por titulados/as enfermeros/as con un alto nivel de formación.

## **2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas**

Líneas generales para la Implantación de Estudios de Grado y Posgrado en el marco del EEES, documento del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, aprobado en sesión de 7 de marzo de 2008.

Descriptor de Dublín. Directrices de Bolonia. Borradores y, posteriormente, órdenes ministeriales donde se reflejan los objetivos generales del título y directrices generales del mismo. Libro Blanco del Título de Grado en Enfermería. Informe de evaluación externa del Programa de Evaluación Institucional de la UEX. Conferencia Nacional de Directores de Enfermería.

Planes de estudios de otras universidades, visitas de trabajo de expertos de otras universidades, visitas institucionales y contactos con otras universidades, reunión con la Dirección General de Universidades de la Junta de Extremadura. Libro Blanco: Título de Grado en Enfermería.

Para contextualizar los estudios de enfermería del Estado Español dentro del marco de la Unión Europea con vistas a la libre circulación de titulados en un Espacio común, el grupo de representantes de Escuelas de Enfermería pertenecientes a la Conferencia Nacional de Directores de Escuelas utiliza la metodología que planteamos a continuación, para realizar un posterior análisis que entendemos, proporciona una visión bastante real de la situación de los países europeos que facilita posibilidades de futuro, siempre supeditados a las posibilidades y políticas del Estado Español.

### **METODOLOGÍA**

Desde los coordinadores del proyecto, a través de las Escuelas implicadas como delegados

comprometidos en la elaboración del diseño, se tramita un documento a todos los Centros incluidos en el programa Erasmus donde se contempla la duración del estudio tanto en horas como en ECTS en caso de existir legislación al respecto aplicada, la existencia o no de titulación superior y el organismo que avala la titulación. Al mismo tiempo, se realiza una revisión por internet y a través de las embajadas de distintos países sobre la misma información. Igualmente se ha realizado una revisión bibliográfica destacando las siguientes publicaciones: “La Formación Enfermera: estado de la cuestión y perspectiva internacional”, de la Escuela Universitaria de Enfermería de Santa Madrona de Barcelona, el “Study of Specialist Nurses in Europe” de la European Commission y el trabajo publicado en Enfermería Científica por la Universidad de Oviedo. También se han tenido en cuenta los datos aportados por el grupo Tuning.

A la vista de los datos obtenidos, entendemos que existen varias evidencias:

1. La duración de los estudios de educación superior en todos los estados se ajusta a las 4.600 horas reguladas por las directivas comunitarias.
2. En la mayoría de los Estados con los estudios incorporados a la Universidad de los que tenemos datos, existe un desarrollo hasta el Doctorado a través de la vía BA MA DO (Bachelor, Máster, Doctorado).
3. Los planes de Estudios que incorporan créditos ECTS tienden a impartir contenidos con metodologías de aprendizaje integrado con una ratio profesor alumno más adecuada al marco del EEES.

Al revisar los planes de estudios, hay coincidencias obvias en los contenidos de la titulación al tratarse de una titulación incluida por la OMS en el concepto mundial de familia sanitaria con las funciones asistencial, docente, investigadora y gestora y competencias y capacidades definidas que finalmente fueron recogidas en el grupo Tuning de trabajo, quedando patente que la enfermería es una de las titulaciones que cumplen los requisitos que deben tener los títulos de Grado, es decir, definición clara de una salida profesional al mercado laboral.

En este momento prácticamente la totalidad de los centros consultados está inmersa en la universidad o en proceso de incorporarse a la misma y todos cumplen la directiva comunitaria de las 4.600 horas.

La mayoría de los programas de formación de titulados de enfermería europeos son muy parecidos a los que se imparten en la actualidad en nuestro país. Esto es debido a que tenemos problemas sociales y sanitarios parecidos: la multiculturalidad, el envejecimiento de la población, los avances tecnológicos, los dilemas éticos, etc., por citar algunos ejemplos. También el disponer de directivas europeas y de recomendaciones respecto a la formación y funciones de los profesionales sanitarios y de enfermería por parte de la Organización Mundial de la Salud, hace que los contenidos de los programas a nivel de Europa sean similares.

## **2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del Plan de Estudios**

### **2.3.1. Procedimientos de consulta internos**

Para la elaboración del Plan de Estudios se han tenido en cuenta los siguientes documentos:

- Informe para la adecuación de la oferta formativa de la UEx al EEES, aprobado en sesión

de Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2007.

- Directrices para el diseño de titulaciones de la UEx en el marco del EEES, aprobadas en sesión de Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2008.

Además, se mantuvieron reuniones informativas con el Vicerrector de Planificación Académica, con la Vicerrectora de Calidad y Formación Continua, la Oficina de Convergencia Europea de la UEx, Juntas de Centros, Departamentos implicados en la docencia, Comisiones específicas y Colegios Profesionales.

De acuerdo a las directrices antes mencionadas, en las Juntas de los Centros celebradas en:

- Badajoz: el día 30 de abril de 2008
- Cáceres: el día 22 de Abril de 2008
- Mérida: el día 19 Junio 2008
- Plasencia: el día 14 de abril de 2008

Nombrar representantes para la Comisión Intercentros, siguiendo los criterios expuestos por el Vicerrector de Planificación Académica para las cuatro Escuelas de Enfermería de la Universidad de Extremadura. Esta Comisión estaría integrada por dos personas nombradas por cada una de las respectivas Juntas de Centro más el Director o persona en quien delegara.

Los profesores que formaron la Comisión se presentaron de forma voluntaria en las respectivas Juntas de Centros, no habiendo ningún alumno que se presentara para trabajar en dicha Comisión. La Comisión quedó conformada por los siguientes miembros, en representación de la titulación en Enfermería:

- Badajoz: D<sup>a</sup> María Fermina Vivas Tovar y D. Raúl Roncero Martín.
- Cáceres: D<sup>a</sup> Rosa María Rojo Durán, que actuó como Presidenta, D<sup>a</sup> Carmen María Rodríguez-Arias Espinosa que actuó como Secretaria, y D<sup>a</sup> Blanca Fajardo Utrilla.
- Mérida: D<sup>a</sup> Aurora Herrero Olea, D. Joaquín Garrido González y D<sup>a</sup> Esperanza de la Peña Tejeiro.
- Plasencia: D. Francisco Tirado Altamirano, D. Luis Mariano Hernández Neila y D. Andrés Moreno Méndez.

La Comisión Intercentros para la elaboración del Plan de Estudios de Enfermería se constituyó el día 13 de Mayo de 2008 con 11 miembros, todos ellos profesores adscritos al área de conocimiento de Enfermería, siguiendo la metodología de trabajo que se expone a continuación:

Una vez nombrados los representantes de cada Centro, el Vicerrector de Planificación Académica preside la primera reunión de la Comisión Intercentros ese mismo día 13 de Mayo. En esta primera reunión se nombró la presidenta de la Comisión y la Secretaria de la misma y se estableció el siguiente calendario de actuaciones:

- Primera reunión, en la última semana del mes de Mayo, el día 26, para puesta en común, recopilación de información y documentos, organización y planificación del trabajo.

En esta reunión se tomaron los siguientes acuerdos:

- Realizar una o dos reuniones semanales (lunes y jueves), según las necesidades que fueran surgiendo, durante los meses de Mayo, Junio y Julio.
- Levantar actas de las mismas.
- Repartir tareas por Centro en cada reunión (cumplimentar los distintos apartados de las

fichas, búsqueda bibliográfica y de información, contacto con otros Centros y Departamentos, relación con profesores y alumnos del Centro, comunicación e intercambio con las tres Universidades en las que ya se impartía el nuevo Plan de Estudios, acceso a proyectos piloto, contacto con el Vicerrector y la Oficina de Convergencia Europea...).

- Trabajar on-line para resolver las dudas que fueran surgiendo.
- Cumplimentar las fichas en orden a como las presenta el Vicerrectorado, de la 1 a la 11.

La Comisión se ha reunido un total de 16 veces durante los meses de Mayo, Junio y Julio, con el objetivo de debatir y consensuar al máximo la información recogida en el Plan de Estudios.

En el mes de Septiembre la Comisión se reunió otras cuatro veces y una más en Octubre, para corregir las enmiendas y añadir las propuestas remitidas desde los Vicerrectorados de Planificación Académica y de Calidad y Formación Continua.

Todas las decisiones que se tomaron durante la elaboración de este nuevo Plan de Estudios fueron por consenso. Tras la elaboración de un primer proyecto de Plan de Estudios, pasó a ser discutido por departamentos y centros. Tras la discusión, la Comisión reelaboró su propuesta atendiendo aquellas sugerencias y correcciones que consideró aceptables. El proyecto así modificado fue discutido por las Juntas de Centro y pasó a ser informado por los Departamentos, quienes elevaron sus informes y alegaciones al Consejo de Gobierno de la Universidad.

El Consejo de Gobierno de la UEx aprobó remitir este Plan de Estudios al Consejo de Universidades para su verificación, en sesión de 25 de noviembre de 2008.

Posteriormente, se incorporaron representantes de la Escuela de Enfermería de la Comunidad (Centro Adscrito), y las bajas surgidas entre los representantes de los otros Centros fueron cubiertas voluntariamente por otros Profesores. De este modo, la Comisión Intercentros está constituida en la actualidad por 14 miembros, que a continuación se relacionan:

Escuela de Enfermería y Terapia Ocupacional	<u>PRESIDENTA</u> : D <sup>a</sup> Rosa María Rojo Durán D <sup>a</sup> Carmen María Rodríguez-Arias Espinosa D <sup>a</sup> Blanca Fajardo Utrilla
Centro Universitario de Plasencia	D. Francisco Tirado Altamirano D. Andrés Moreno Méndez D. Luis Mariano Hernández Neila
Centro Universitario de Mérida	D. Joaquín Garrido González D <sup>a</sup> Laura Muñoz Bermejo
Facultad de Medicina	D <sup>a</sup> Noelia Durán Gómez D <sup>a</sup> María Fermina Vivas Tovar D. Jorge Guerrero Martín
Escuela de Enfermería de la Comunidad (Centro Adscrito)	D <sup>a</sup> María Josefa Benavente Sanguino D. Joaquín Chaves Gragera D <sup>a</sup> María del Mar Pablos González

A lo largo del actual Curso Académico 2011/2012, la Comisión Intercentros se ha reunido en diversas ocasiones con el fin de debatir y establecer las modificaciones pertinentes en este nuevo Plan de Estudios de Grado en Enfermería.

El Consejo de Gobierno de la UEx aprobó remitir estas modificaciones del Plan de Estudios al Consejo de Universidades, en sesión de 26 de junio de 2012.



### **2.3.2. Procedimientos de consulta externos**

Se han consultado diversas audiencias reflejadas en el Libro Blanco del Título de Grado en Enfermería y en el Informe de evaluación externa del Programa de Evaluación Institucional de la Universidad de Extremadura.

Por otra parte se han realizado consultas directas a las audiencias en las reuniones de la Conferencia Nacional de Directores de Escuelas de Enfermería, visitas de trabajo de expertos de otras universidades, visitas institucionales y contactos con otras universidades, y reuniones con la Dirección General de Universidades de la Junta de Extremadura.

# ANEXOS

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

- Centro Universitario de Mérida:

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/estructura-academica/centros/cum/sgic>

- Centro Universitario de Plasencia:

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/estructura-academica/centros/plasencia/sgic>

- Escuela de Enfermería y Terapia Ocupacional:

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/estructura-academica/centros/enfermeria/sgic>

- Facultad de Medicina:

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/estructura-academica/centros/medicina/sgic>

- Escuela de Enfermería de la Comunidad:

[www.saludextremadura.net](http://www.saludextremadura.net)



## MODIFICACIONES A LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

### (GRADO EN ENFERMERÍA)

#### MODIFICACIONES PROPUESTAS

##### **CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

Se completan los campos nuevos (ámbito de estudio).

##### **CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN**

Procedimiento de consulta internos: se añade una breve descripción del proceso de modificación del título.

##### **CRITERIO 3: OBJETIVOS/COMPETENCIAS**

Se organizan las competencias en función de la nueva clasificación: básicas, generales, transversales y específicas.

Se incorporan dos competencias específicas para el Módulo Clínico, Practicum y Trabajo Fin de Grado.

##### **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

Se incorpora el Curso de Adaptación.

##### **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se modifica la denominación y contenidos de la materia y de las asignaturas siguientes: la materia Bioquímica pasa a denominarse Bioquímica, Biofísica y Radiología; la asignatura Bioquímica Básica pasa a denominarse Bioquímica, Biofísica y Radiología; y la asignatura Farmacoterapia, Nutrición y Dietética pasa a denominarse Farmacoterapia, Prescripción, Nutrición y Dietética en Enfermería.



La asignatura Proyecto Fin de Grado pasa a denominarse Trabajo Fin de Grado para homogeneizar la denominación dada a la materia.

Se modifica la temporalidad de las siguientes asignaturas:

- *“Fundamentos de Enfermería I”* pasa del Tercer al Segundo Semestre.
- *“Fundamentos de Enfermería II”* pasa del Cuarto al Tercer Semestre.
- *“Ética, Legislación y Gestión en Enfermería”* pasa del Segundo al Cuarto Semestre.

En la justificación de la estructura del plan de estudio, en el módulo optativo, se añade el párrafo siguiente: “Aparte de la oferta optativa específica de la Universidad de Extremadura, los estudiantes podrán cursar asignaturas optativas, vinculadas al ámbito de estudio del título, ofertadas a través del Campus Virtual Compartido G-9 o de programas de movilidad virtual con universidades extranjeras.”

Se adapta la memoria verificada a la nueva aplicación: la descripción del título pasa de módulo a materia.

Se ajusta el reparto de créditos entre las diferentes actividades formativas de las materias.

#### **CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO**

Se completa la nueva tabla de profesorado.

#### **CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO**

Se incluyen los enlaces web de los SGIC de los centros, adjuntos en el pdf del apartado 2.1.

#### **CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

En el apartado 10.2 se adapta a la legislación vigente la Garantía de los derechos de los estudiantes matriculados en la diplomatura en Enfermería.



## ALEGACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 01/03/2013

### (2500313 – GRADO EN ENFERMERÍA)

#### ASPECTOS A SUBSANAR

##### **CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

*Se debe corregir la errata incluida en el apartado de descripción del Título sobre la posibilidad de cursar 78 créditos por parte de los estudiantes a tiempo parcial en la Escuela de la Consejería de Sanidad y Dependencia de Badajoz.*

Se corrige esta errata y se indican los créditos correctos, como en el resto de centros.

##### **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

###### **CURSO DE ADAPTACIÓN**

###### *Descripción del curso de adaptación*

*Se deben incluir los créditos de los que consta el curso de adaptación en la casilla correspondiente en la aplicación informática para la oficialización de Títulos.*

Se indica el número de créditos del curso de adaptación en la casilla correspondiente.

###### *Personal académico*

*Este programa informa del personal académico que participará en el curso de adaptación. Sin embargo, se solicita que se informe relacionando las áreas de conocimiento, acreditaciones logradas y la experiencia docente e investigadora para poder realizar una evaluación completa.*

Siguiendo las indicaciones del informe de evaluación de la ANECA, se incluye el profesorado por áreas de conocimiento, incluyendo una justificación de la experiencia docente e investigadora. No obstante, la UEx queda a disposición de la Comisión de evaluación de la ANECA para aportar cuanta información estime oportuna.

###### **E) PERSONAL ACADÉMICO**

###### **CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA**

ÁREA DE CONOCIMIENTO	T E U	C O L	A S O	TOTAL ÁREA	%	D O C	T C
Enfermería	2	5	7	14	93,33	2	7



Matemáticas	1			1	6,66		1
<b>% TITULACIÓN</b>	<b>20</b>	<b>33,33</b>	<b>46,66</b>	<b>15</b>	<b>100</b>	<b>13,33</b>	<b>53,33</b>

**PERSONAL ACADÉMICO DISPONIBLE**

**EXPERIENCIA DOCENTE E INVESTIGADORA**

*El profesorado que impartirá el curso, funcionarios de esta universidad y personal laboral acreditado por la ANECA en sus respectivas figuras, dispone de una amplia experiencia docente e investigadora ya que la mayoría imparte docencia en la Universidad de Extremadura desde 1.998, año de la integración de la anterior Escuela Universitaria de Enfermería de Mérida en la Universidad de Extremadura.*

*Entre el profesorado no doctor, el 77% es un grupo de doctorandos y el resto son licenciados y especialistas clínicos que acreditaron su experiencia y formación en el proceso del concurso público de integración en la UEx.*

*Todo el profesorado de este curso viene sometándose al proceso de evaluación del PDI de la UEX, en el marco del Programa DOCENTIA de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), sobre la base del cual se diseñó el Programa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Extremadura y participando en*

**CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA**

ÁREA DE CONOCIMIENTO	T E U	C O L	A S O	TOTAL ÁREA	%
Enfermería	2	6	12	20	100%

**EXPERIENCIA DOCENTE E INVESTIGADORA**

*Los profesores arriba relacionados disponen de la suficiente experiencia docente e investigadora universitaria ya que la mayoría imparte docencia en la Universidad de Extremadura desde 1.998, año de la integración de la anterior Escuela Universitaria de Enfermería adscrita de la Diputación Provincial de Cáceres en la Universidad de Extremadura, y antes habían impartido docencia universitaria en la mencionada Escuela de Enfermería Adscrita. Dichos profesores han tenido que acreditar su experiencia docente e investigadora en el proceso de integración, posteriormente se han sometido al proceso de evaluación consecuencia del acuerdo de Consejo de Gobierno de la UEx de abril de 2007 para participar en el Programa DOCENTIA de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), en base al cual se diseñó el Programa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Extremadura. Además muchos profesores están acreditados por la propia ANECA para la impartición de docencia Universitaria. Los profesores enumerados anteriormente disponen de numerosas publicaciones de artículos científicos relacionados con su área de conocimientos, algunos han participado en proyectos financiados, pertenecen a grupos de investigación de la UEx, en dicho grupo hay doctores y doctorandos, además, desde el año 1.983 tanto la anterior Escuela de Enfermería adscrita, como el actual Grado de Enfermería de la UEx, vienen organizando una importante actividad de transferencia de la investigación a través de Congresos y Jornadas, destacando el Congreso Hispano Luso de Enfermería (Internacional), Congreso de Enfermería Un paso hacia Adelante (Colabora con el Servicio Extremeño de Salud), Jornadas de Investigación, etc.*

**FACULTAD DE MEDICINA DE BADAJOZ**

**FACULTAD DE MEDICINA DE BADAJOZ**



ÁREA DE CONOCIMIENTO	C U	T U	T E U	A Y D	C O L	C D	A S O	I N T	TOTAL ÁREA	%	D O C	T C
Anatomía	1								1	5	1	1
Bioquímica		1							1	5	1	1
Enfermería			3		2		6	2	13	65	3	7
Estadística		1							1	5	1	1
Farmacología		1							1	5	1	1
Filología Inglesa				1					1	5	1	1
Fisiología		1							1	5	1	1
Psiquiatría						1			1	5	1	1
<b>% TITULACIÓN</b>	<b>5</b>	<b>20</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>30</b>	<b>10</b>	<b>20</b>	<b>100</b>	<b>50</b>	<b>70</b>

#### EXPERIENCIA DOCENTE E INVESTIGADORA

El profesorado que impartirá el curso en esta Universidad, en sus respectivas figuras, dispone de una amplia experiencia docente e investigadora.

Los profesores arriba relacionados CU, TU, TEU y CD poseen una experiencia docente e investigadora mayor de 15 años. El 80% de los PACCSS poseen una experiencia docente mayor a 15 años.

El resto del profesorado está en periodo de realización de su tesis doctoral, por lo que están desarrollando su actividad investigadora en esta dirección y poseen una experiencia docente mayor de 5 años.

Todo el profesorado de este curso viene sometido al proceso de evaluación del PDI de la UEX, en el marco del programa DOCENTIA de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), sobre la base de la cual se diseñó el Programa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Extremadura, que considera los tramos anteriormente mencionados de docencia, siendo la evaluación global satisfactoria.

Una gran parte del profesorado participa en grupos de investigación de la UEX, teniendo proyectos financiados a nivel autonómico y nacional.

#### **ESCUELA DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL DE CÁCERES**

ÁREA DE CONOCIMIENTO	C U	T U	T E U	C O L	C D	A S O	I N T	TOTAL ÁREA	%	D O C	T C
Enfermería	1	2	9	1	1	1	1	16	100	8	15
<b>% TITULACIÓN</b>	<b>6,25</b>	<b>12,50</b>	<b>56,25</b>	<b>6,25</b>	<b>6,25</b>	<b>6,25</b>	<b>6,25</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>50</b>	<b>93,75</b>

- Experiencia docente del profesorado:

La mayor parte del profesorado tiene una amplia experiencia docente que en el 50 % supera los veinte años. Casi la totalidad son profesores con dedicación a tiempo completo, la mitad de ellos doctores y el 75% está conformado por CU, TU y TEU. El resto del profesorado viene sometido al proceso de evaluación del PDI de la UEX, en el marco del Programa DOCENTIA de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), sobre la base del cual se diseñó el Programa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Extremadura y participando en los grupos de investigación de la UEX.

- Líneas de investigación en las que participa la mayoría del profesorado :

- Enfermedades metabólicas óseas
- Investigación y gestión en resultados de salud
- Masa ósea y consumo de fármacos
- Nutrición y osteoporosis
- Hábitos y estilos de vida y obesidad

- Masa ósea e ingesta de nutrientes
- Masa ósea y síndromes de malabsorción
- Bioantropología de las poblaciones arqueológicas de Extremadura
- Bioantropología y Valoración del riesgo cardiovascular en Población extremeña
- Diseño, Intervención, Evaluación, de Programas de Rehabilitación Cardíaca y de Rehabilitación en Patología Arterial y Venosa Periférica.
- Morfología, estructura y dimensiones cardiovasculares in vivo y postmortem: necropsia y técnicas de imagen. Aplicaciones clínicas, quirúrgicas y forenses.

**ESCUELA DE ENFERMERÍA DE LA COMUNIDAD (CENTRO ADSCRITO)**

ÁREA DE CONOCIMIENTO	COL	TC	TOTAL ÁREA	%
Enfermería	2	9	11	55%
Filología Inglesa	1		1	5%
Fisiología	1		1	5%
Bioquímica	1		1	5%
Anatomía Humana	1		1	5%
Estadística	2		2	10%
Farmacología	1		1	5%
Psicología Básica	2		2	10%
% TITULACIÓN	11	9	20	100%

**EXPERIENCIA DOCENTE E INVESTIGADORA**

*El profesorado que impartirá el curso, dispone de una amplia experiencia docente e investigadora. La mayoría imparte docencia en la Universidad de Extremadura como profesorado con Venia Docendi desde 1985 y todos están sujetos al proceso de evaluación del PDI en el marco del Programa DOCENTIA de la Agencia Española de Evaluación de la Calidad.*

*Tanto el profesorado a tiempo completo como el que colabora a tiempo parcial está inmerso en el proceso de elaboración de las tesis doctorales, el 25% con Diploma de Acreditación Avanzada y el 30% con el grado de doctor. Así mismo, en el área de Enfermería, tres profesores a tiempo completo y uno a tiempo parcial poseen el título de especialistas en Enfermería Familiar y Comunitaria, Enfermería de Cuidados Médico-Quirúrgicos, Enfermería Obstétrico-Ginecológica y Enfermería de Salud Mental respectivamente.*

**CRITERIO 5: DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

***La Universidad propone una materia con la siguiente denominación: Bioquímica, Biofísica y Radiología, dentro de la materia básica específica de la rama denominada Bioquímica.***

***Se proponen su cambio en el plan de estudios debido a varias cuestiones:***

- ***No es suficiente el peso de Radiología para incluirla en la denominación de una materia básica y además no es estrecha su relación conceptual con Bioquímica.***
- ***La formación en Radiología tal y como se propone parece más propia de una materia de carácter transversal u obligatoria que en la forma sugerida.***



***Nota: De acuerdo con el Real Decreto 1837/2008 la enseñanza de una o varias de estas materias podrá incluirse en el marco de las otras disciplinas o en conexión con ellas. En consecuencia, esta formación puede tener cabida en las materias que tienen como objetivo realizar el diagnóstico para explicar la estructura del cuerpo humano, no obstante también podría tener cabida en la enfermería clínica si esta atiende a cuestiones de “médicoquirúrgica”.***

La Comisión Intercentro del Grado en Enfermería concuerda con la Comisión de la ANECA y, siguiendo la indicación del informe, se elimina “Radiología” en la denominación de la materia Bioquímica-Biofísica. Por otro lado, y para atender a la Sentencia del Tribunal Supremo, sala de lo Contencioso-Administrativo, sección cuarta, de 23 de octubre de 2012 (recurso de casación nº 5909/2011), se incluye, de manera expresa, en los contenidos y resultados de aprendizaje de la materia Anatomía, en los resultados de aprendizaje de la parte biofísica de la materia Bioquímica-Biofísica y, en cierto modo, en los resultados de aprendizaje de la materias Enfermería en las Distintas Etapas del Ciclo Vital.

***• Se debe aclarar los cambios realizados en relación a la materia Bioquímica que se aúnan en una única materia. Se sugiere la aclaración de la secuencia: Bioquímica I, II, etcétera.***

No existen en el plan de estudios las asignaturas Bioquímica I, Bioquímica II...



## RECOMENDACIONES

### **CRITERIO 3: COMPETENCIAS**

*Se recomienda simplificar las competencias incluidas en este plan de estudios. Las competencias que se incluyen en este plan de estudios son densas y complejas. Se recomienda su ajuste a la orden ministerial para la verificación de este Título y se recuerda que las competencias permiten a los futuros estudiantes identificar qué es lo característico de este título por su capacidad para describir un programa formativo.*

La Comisión Intercentro del Grado en Enfermería comparte esta recomendación y está trabajando en la reestructuración de las competencias del título.

### **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

#### ***CURSO DE ADAPTACIÓN***

#### ***Admisión al curso de adaptación***

*Se recomienda aclarar la ponderación que se va a utilizar para la admisión al curso de adaptación.*

*Para la adjudicación de las plazas, si la demanda es superior a la oferta, se valorarán los siguientes criterios, con la ponderación indicada:*

- o Certificación Académica Oficial, con indicación de la nota media final del expediente (60%).*
- o Experiencia Profesional o Laboral acreditada y relacionada con las competencias inherentes a este Título. Para ello se aportará Certificado de Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, Certificado de Empresa expedido por la Institución u Organismo correspondiente y Currículum Vitae actualizado (20%).*
- o Egresados de la UEx (20%).*

#### ***Planificación de las enseñanzas***

*Como norma general, al menos, resultaría recomendable que el curso de adaptación tuviese 30 ECTS (más el trabajo fin de grado). Además, también, se considera como buenas prácticas que en cuanto al reconocimiento de la experiencia profesional, ésta se haga por créditos distintos de los 30 ECTS mínimos. El incremento pretendido puede ser por aspectos en los que no se haya profundizado suficientemente en la diplomatura, o bien sobre aspectos novedosos y que se consideren necesarios para la actualización de estos profesionales.*

El análisis de contenidos y competencias realizado entre el Grado en Enfermería (240 créditos) y el título de diplomado en Enfermería, permite reconocer 210 créditos, por lo que esta Comisión de Calidad entiende suficientes los 30 créditos de que consta el



curso de adaptación propuesto. Las materias que debe realizar un diplomado para acceder al título de graduado son consecuencia de la diferencia de competencias a adquirir existentes entre ambos títulos. Esta Comisión entiende que dichas competencias están perfectamente recogidas en las asignaturas propuestas, no estimando necesario aumentar el número de créditos.

#### **CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO**

***Se recomienda trabajar en la formación académica del profesorado de este Título ya que se constata un perfil escaso de doctores.***

Al enjuiciar la proporción del PDI con grado de doctor, ha de tenerse en cuenta que dicha proporción se hace incluyendo al profesorado de Ciencias de la Salud, que supone un 50% del profesorado de cada centro, y que realiza su docencia en el ámbito sanitario en la formación práctica del alumno, donde se requiere fundamentalmente, como así lo demanda el tipo de enseñanza y se estipula en el convenio con la Institución Sanitaria, una formación específica clínica en el área de su especialidad.

Por otro lado el resto del profesorado no doctor se encuentra en el proceso de promoción automática mediante la acreditación pertinente, que ha establecido la Universidad de Extremadura en el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador vigente. Este hecho ha incentivado la participación en los programas de doctorado de este personal, existiendo en la actualidad un número importante de doctorandos en los diferentes centros.





## OTRAS MODIFICACIONES PROPUESTAS

Se ajusta la asignatura optativa Métodos y Técnicas de Comunicación ~~Oral y Escrita~~ a la realidad de la asignatura, cambiando la denominación de la misma (pasa a denominarse Métodos y Técnicas de Comunicación) y ajustando los contenidos y resultados de aprendizaje.

### **CLAVES DE MODIFICACIONES:**

*En letra azul y cursiva se corrigen o incorporan los aspectos que se modifican en relación a la Memoria verificada. ~~En letra roja tachada se marcan las supresiones realizadas.~~*



## MODIFICACIONES A LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

### (GRADO EN ENFERMERÍA)

#### MODIFICACIONES PROPUESTAS

##### **CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

La Escuela de Enfermería de la Consejería de Sanidad y Dependencia (Badajoz) pasó a integrarse en la Facultad de Medicina (Badajoz). Por ello, para el sexto año de implantación del título (curso académico 2014-2015), el número de plazas de nuevo ingreso en la Facultad de Badajoz es la suma de los dos centros indicados: 80.

##### **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

Como en el apartado 1.3 sólo puede incluirse el número de plazas de nuevo ingreso para los cuatro primeros años de implantación del título, se indica en el apartado 4.2 las plazas ofertadas en los años quinto y sexto de implantación en cada uno de los centros.

# ALEGACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 29/09/2014

(ID: 2500313 – GRADO EN ENFERMERÍA)

## ASPECTOS A SUBSANAR

### **CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO**

*Se debe aclarar que se tiene profesorado suficiente para atender el aumento de estudiantes de la Facultad de Medicina y que disponen de centros para prácticas clínicas mediante convenio.*

La Facultad de Medicina cuenta con personal académico adecuado para la impartición del título con el número de estudiantes propuesto, como demuestran las tablas adjuntas.

Asimismo, la Facultad cuenta con centros conveniados suficientes para atender las prácticas clínicas, como se indica posteriormente.

**TABLA 1. CARGA DOCENTE GRADO EN ENFERMERÍA. FACULTAD DE MEDICINA**

**TABLA 2. PERSONAL ACADÉMICO. GRADO ENFERMERÍA. FACULTAD DE MEDICINA**

Código	Denominación de asignatura	Tipo de asignatura	Curso	Horas GG	Horas S/L	Total horas
502503	ANATOMÍA HUMANA	FORMACIÓN BÁSICA	1º	45	90	135
502492	BIOQUÍMICA-BIOFÍSICA	FORMACIÓN BÁSICA	1º	45	90	135
502472	FISIOLOGÍA HUMANA BÁSICA	FORMACIÓN BÁSICA	1º	45	90	135
500491	HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA ENFERMERA	OBLIGATORIA	1º	60	0	60
500492	INGÉS ESPECÍFICO	OBLIGATORIA	1º	45	45	90
500493	ALTERACIONES DE LOS MECANISMOS FISIOLÓGICOS	FORMACIÓN BÁSICA	1º	60	0	60
500494	CIENCIAS PSICOSOCIALES APLICADAS A ENFERMERÍA	FORMACIÓN BÁSICA	1º	45	54	99
502473	FARMACOLOGÍA GENERAL	FORMACIÓN BÁSICA	1º	60	0	60
500499	FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA I	FORMACIÓN BÁSICA	1º	45	90	135
500496	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN APLICADA A ENFERMERÍA	FORMACIÓN BÁSICA	1º	15	150	165
500500	ENFERMERÍA COMUNITARIA I	OBLIGATORIA	2º	45	66	111
500501	ENFERMERÍA DE LA MUJER	OBLIGATORIA	2º	45	66	111
500502	ENFERMERÍA DEL RECIÉN NACIDO, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	OBLIGATORIA	2º	45	66	111
500498	FARMACOTERAPIA, NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	FORMACIÓN BÁSICA	2º	45	54	99
500503	FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA II	FORMACIÓN BÁSICA	2º	30	120	150
500504	ENFERMERÍA COMUNITARIA II	OBLIGATORIA	2º	30	120	150
500505	ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL	OBLIGATORIA	2º	30	120	150
500497	ÉTICA, LEGISLACIÓN Y GESTIÓN EN ENFERMERÍA	OBLIGATORIA	2º	60	0	60
500506	ENFERMERÍA DEL ADULTO I	OBLIGATORIA	2º	45	90	135
500507	ENFERMERÍA DEL ENVEJECIMIENTO	OBLIGATORIA	2º	45	54	99
500509	CUIDADOS PALIATIVOS	OBLIGATORIA	3º	45	54	99
500510	ENFERMERÍA DEL ADULTO II	OBLIGATORIA	3º	45	90	135
500512	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	OBLIGATORIA	3º	45	30	75
500511	ENFERMERÍA EN URGENCIAS, EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES	OPTATIVA	3º	15	120	135
500513	MÉTODOS ESTADÍSTICOS APLICADOS A ENFERMERÍA	OPTATIVA	3º	60	0	60
500514	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	OPTATIVA	3º	60	0	60
500515	RIESGOS LABORALES EN ENFERMERÍA	OPTATIVA	3º	60	0	60
500508	PRACTICUM I	PRÁCTICAS EXTERNAS	3º			288
500516	PRÁCTICUM II	PRÁCTICAS EXTERNAS	4º			288
500517	PRACTICUM III	PRÁCTICAS EXTERNAS	4º			240
500518	PROYECTO FIN DE GRADO	TRABAJO FIN DE GRADO	4º			200
CARGA DOCENTE PROFESORADO						3890 h
						389 C

csv: 15181152898630875526111

CATEGORÍA DEL PROFESORADO													
ÁREA DE CONOCIMIENTO	CU	TU	TEU	AY	AYD	COL	CD	ASO	TOTAL ÁREA	%	DOC	TC	TP
Anatomía	1	1							2	8	2	2	0
Bioquímica		1							1	4	1	1	0
Enfermería			3	2	2	2		7	16	64	5	9	7
Estadística		1							1	4	1	1	0
Farmacología		2							2	8	2	2	0
Filología Inglesa				1					1	4	1	1	0
Fisiología		1							1	4	1	1	0
Psiquiatría							1		1	4	1	1	0
% TITULACIÓN	4	24	12	12	8	8	4	28	25	100	56	72	28
TOTAL CAPACIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO TC: 384 CRÉDITOS													
TOTAL CAPACIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO TP: 117 CRÉDITOS													
TOTAL CAPACIDAD DOCENTE: 501 CRÉDITOS													

Las prácticas clínicas están reguladas mediante el siguiente concierto: *DOE 129, de 4 de Noviembre de 2003, "RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2003, de la Secretaría General, por la que se ordena la publicación del Concierto entre la Consejería de Sanidad y Consumo y la Universidad de Extremadura"* (se adjunta). Consultar en: <http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2003/1290o/03062483.pdf>

El desarrollo de las mismas se realiza en Atención Especializada, Atención Primaria y Unidades de Salud Mental del Área de Salud Badajoz-Llerena-Zafra. Principalmente el Centro utiliza los recursos del Área de Badajoz, quedando el área de Llerena y Zafra, para movilidad y propia elección de los estudiantes por criterios geográficos, laborales y familiares, respetando así los criterios de movilidad de los alumnos, dado que el propio área en cuanto a recursos en la Ciudad de Badajoz, es suficiente para la formación clínica de los estudiantes, admitiendo además, alumnos en programas de movilidad Intercentros (de la propia Comunidad Autónoma), SICUE y ERASMUS.

Dentro de los recursos existentes para el desarrollo de la Atención Hospitalaria, disponemos en el Área de Badajoz del Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz, que está formado por el Hospital Infanta Cristina, Hospital Perpetuo Socorro, Hospital Materno-Infantil y Centro de Especialidades, y en el Área de Llerena Zafra por el Hospital de Llerena y el Hospital de Zafra respectivamente.

Con respecto al los recursos existentes para Atención Primaria, disponemos en el Área (sólo citados los de Badajoz) de los siguientes Centros de Salud: C.S. Valdepasillas, C.S. Ciudad Jardín, C.S. Zona Centro, C.S. San Fernando, C.S. San Roque, C.S. El Progreso, C.S. La Paz, C.S. Suerte de Saavedra y C.S. Cerro Gordo, así como las siguientes Unidades de Salud Mental ubicadas en los mismos: Unidad de Salud Mental «Ciudad Jardín» de Badajoz, Unidad de Salud Mental «Valdepasillas» de Badajoz y Unidad de Trastornos de Conducta Alimentaria de Badajoz (Equipo de Salud Mental «Valdepasillas»). Así mismo, los alumnos puede solicitar la realización de las prácticas externas en cualquiera de los Centros de Atención Primaria del Área en su conjunto, tanto para prácticas curriculares como extracurriculares, por criterios geográficos, laborales y familiares.

**TABLA 3. CENTROS SANITARIOS DE PRÁCTICAS DEL ÁREA DE SALUD BADAJOZ-LLERENA-ZAFRA  
DÓNDE LOS ESTUDIANTES REALIZAN SUS PRÁCTICAS SEGÚN CONVENIO SES-UEX**

<b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA. CENTROS HOSPITALARIOS ÁREA BADAJOZ</b>
Hospital Infanta Cristina Hospital Perpetuo Socorro Hospital-Materno Infantil Consultar Servicios/Unidades en: <a href="http://areasaludbadajoz.com/index.php/atencion-hospitalaria/oferta-de-servicios-areas-badajoz">http://areasaludbadajoz.com/index.php/atencion-hospitalaria/oferta-de-servicios-areas-badajoz</a>

<b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA. CENTROS HOSPITALARIOS ÁREA LLERENA-ZAFRA</b>
Hospital de LLerena Hospital de Zafra Consultar Servicios/Unidades en: <a href="http://areasaludbadajoz.com/index.php/atencion-hospitalaria/oferta-de-servicios-area-s-llerena-zafra">http://areasaludbadajoz.com/index.php/atencion-hospitalaria/oferta-de-servicios-area-s-llerena-zafra</a>
<b>SERVICIOS DE APOYO: UNIDADES DE SALUD MENTAL</b>
Unidad de Salud Mental «Ciudad Jardín» de Badajoz Unidad de Salud Mental «Valdepasillas» de Badajoz Unidad de Trastornos de Conducta Alimentaria de Badajoz (Equipo de Salud Mental «Valdepasillas»)  Consultar en: <a href="http://areasaludbadajoz.com/index.php/atencion-primaria/informacion-al-usuario/13-atencion-al-usuario/atencion-primaria/212-unidades-de-apoyo-a-la-atencion-primaria">http://areasaludbadajoz.com/index.php/atencion-primaria/informacion-al-usuario/13-atencion-al-usuario/atencion-primaria/212-unidades-de-apoyo-a-la-atencion-primaria</a>
<b>CENTROS DE SALUD ATENCIÓN PRIMARIA. ÁREA BADAJOZ (Ciudad de Badajoz)</b>
C.S. Valdepasillas C.S. Ciudad Jardín C-S. Zona Centro C.S. San Fernando C.S. San Roque C.S. El Progreso C.S. La Paz C.S. Suerte de Saavedra  C.S. Cerro Gordo  Consultar en: <a href="http://areasaludbadajoz.com/index.php/atencion-primaria/oferta-de-servicios-primaria">http://areasaludbadajoz.com/index.php/atencion-primaria/oferta-de-servicios-primaria</a>
<b>CENTROS DE SALUD ATENCIÓN PRIMARIA. ÁREA BADAJOZ (Resto Área de Badajoz)</b>
Previa solicitud estudiantes. Consultar en: <a href="http://areasaludbadajoz.com/index.php/atencion-primaria/mapa-interactivo-area-s-badajoz">http://areasaludbadajoz.com/index.php/atencion-primaria/mapa-interactivo-area-s-badajoz</a>
<b>CENTROS DE SALUD ATENCIÓN PRIMARIA. ÁREA LLERENA-ZAFRA</b>
Previa solicitud estudiantes. Consultar en: <a href="http://areasaludbadajoz.com/index.php/atencion-primaria/mapa-inter-a-s-llerena-zafra">http://areasaludbadajoz.com/index.php/atencion-primaria/mapa-inter-a-s-llerena-zafra</a>

## ERRATAS / OTRAS MODIFICACIONES PROPUESTAS

Se eliminan de todo el documento las referencias de impartición actual en la Escuela de Enfermería adscrita.

Se corrige la denominación del centro de Cáceres: de Escuela pasó a Facultad.

### **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

Se redistribuyen las plazas del curso de adaptación del centro que desaparece entre los cuatro centros, aumentando en 10 su número.

### **CRITERIO 5: DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

#### ***Texto del informe.***

En el apartado observaciones del Prácticum se elimina el párrafo “los grupos para la realización del practicum en los centros sociosanitarios deberán tener un máximo de 4 alumnos”.